



Municipalidad de
Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO N° 131 /2019

VISTO:

Los términos de la Ordenanza N° 1401 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Surgentes, en sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 2019 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 26 de Noviembre del mismo año.

Y CONSIDERANDO:

La importancia que la misma reviste, merece la aprobación de este D.E.M., por tratarse de la creación dentro del marco de la Ordenanza N° 1341 que contempla la construcción de siete (7) viviendas sociales en el LOTE parte de la QUINTA N°17 y parte del LOTE XI(11) sito sobre calle "sin nombre" entre calles Sarmiento y Rivadavia de la localidad de Los Surgentes, la modalidad de AUTOCONSTRUCCION de dichas viviendas.

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

DECRETA

Art. 1º: PROMULGASE la mencionada Ordenanza N° 1401 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Surgentes el día 25 de Noviembre de 2019, por tratarse de la creación dentro del marco de la Ordenanza N° 1341 que contempla la construcción de siete (7) viviendas sociales en el LOTE parte de la QUINTA N°17 y parte del LOTE XI(11) sito sobre calle "sin nombre" entre calles Sarmiento y Rivadavia de la localidad de Los Surgentes, la modalidad de AUTOCONSTRUCCION de dichas viviendas.

Art. 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 27 de Noviembre 2019.

M.M.O Celso O. Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal